

**IBAL  
S.I.G**

RESOLUCIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N°  
06 DIC 2016 )

0822

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 168 DE 2016 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV, CUYO OBJETO ES “ADECUACIONES Y REMODELACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que de conformidad con análisis de conveniencia de fecha Noviembre 04 de 2016, el Director Operativo del IBAL, identifico la necesidad para realizar **ADECUACIONES Y REMODELACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**; contando con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$231.960.082.00) M/CTE.**
- 2.- Que con fecha Noviembre 23 de 2016 se publicaron los pliegos de condiciones dentro de la Invitación N° 168 de 2016 para realizar **ADECUACIONES Y REMODELACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).
- 3.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció dentro del mismo visita al sitio de la obra para el día 24 de Noviembre de 2016, a las 9:00 a.m., a la cual asistieron algunos oferentes interesados del proceso, tal como consta en el registro de asistencia de la misma fecha, la cual fue publicada en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).
- 4.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones a los pliegos de condiciones por parte de diversos oferentes interesados en participar del proceso de contratación, los cuales por competencia fueron remitidos al comité evaluador de este proceso de contratación.
- 5.- Que el día 28 de Noviembre de 2016, se publicaron en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), las respuestas a las observaciones recibidas al pliego de condiciones de la invitación N° 168 de 2016.
- 6.- Que el día 29 de Noviembre de 2016, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes: 1.- **ZILL BUSINESS SOLUTIONS**, 2.- **JOSE RICARDO RIAÑO FORERO**, 3.- **ASEVINAL LTDA**, 4.- **HERNANDO SANDOVAL GUZMÁN**, 5.- **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ**, 6.- **CONSORCIO RJ 2016**, 7.- **CONSORCIO RCW LA POLA**, 8.- **CONSORCIO REMODELACION PLANTA 1 IBAL 2016** y 9.- **ANDRES MAURICIO CASTRO**, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación N° 168 de 2016.
- 7.- Que el 29 de Noviembre de 2016 a las 04:10 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 168 de 2016.

151



**RESOLUCIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-014  
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 2 de 3**

8.- Que mediante oficio N° 400-1989 del 29 de Noviembre de 2016, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, las propuestas recibidas dentro del proceso para **ADECUACIONES Y REMODELACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, para que procedieran de conformidad a evaluar las mismas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

9.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas, las presentadas por los siguientes oferentes, se encuentran habilitadas y cumplen con las exigencias del pliego de condiciones y se establece para ello el siguiente orden de elegibilidad, así:

NOMBRE PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTAJE
ANDRES MAURICIO CASTRO	1	100
ASEVINAL LTDA	2	83.20
MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ	3	82.20
HERNANDO SANDOVAL GUZMÁN	4	71.63
CONSORCIO REMODELACIÓN PLANTA 1 IBAL 2016	5	59.3

10.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el día 01 de Diciembre de 2016.

11.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, no se recibieron observaciones al acta de evaluación por parte de ningún oferente.

12.- Que el Gerente, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 168 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir el Ingeniero **ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.135.557 de Ibagué, por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$170.468.620.00) M/CTE.**


13.- Que para cubrir la presente erogación existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20161197 del 16 de Noviembre de 2016, por valor de \$231.960.082.00

14.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 168 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir el Ingeniero **ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.135.557 de Ibagué, por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$170.468.620.00) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifiquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

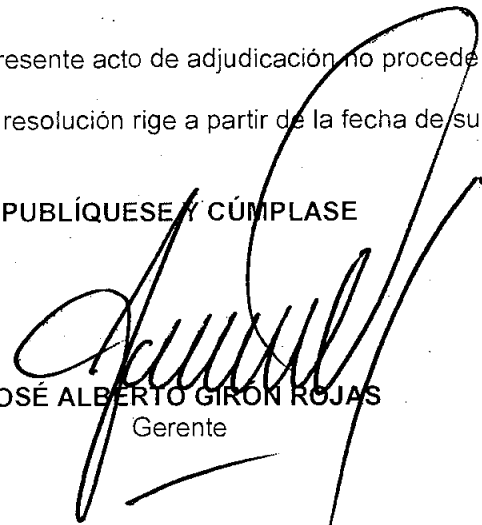
	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 3</b>

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

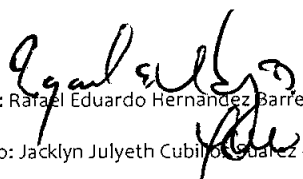
**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ ALBERTO GIRON ROJAS**  
Gerente



Reviso: Rafael Eduardo Hernández Barfero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillo Suarez - Profesional Universitario Secretaria General